Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

RADICADO: **2021 - 322**
PROCESO: **EJECUTIVO**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

La parte demandante confiere poder a la DRA. MARIA ALEJADRA RACINES CASTRO.

Atendiendo lo solicitado en escrito anterior y conforme lo establecido en el artículo 75 del CGP, se reconoce a la DRA. MARIA ALEJADRA RACINES CASTRO, apoderada judicial de la parte demandante CORPORACION FONDEO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS "CORFAS", en los términos y para los fines indicados en el mandato conferido.

NOTIFIQUESE
PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 31 de marzo de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3255359567eb7f3e4e45f8a95d20bd954a90d97c824a1605c72418874d82248**

Documento generado en 30/03/2022 08:50:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica